

## **ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN LA SBN.**

Yo, Frank Fleming Villano, identificado con DNI N° 42724993, en mi calidad de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, mediante Memorandum N° 290-2024/SBN-OAF-URH, retorno a la plaza de origen a partir del 19 de febrero del presente año, y, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Modelo de Integridad Pública de conformidad con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la “Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción”, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el “Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción”, los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública, y otras disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros PCM.

Mi compromiso es el de promover una cultura de integridad y ética pública, actuando con integridad, respetando los valores y principios instaurados por la Entidad como son: la ética, honestidad, transparencia, calidad del servicio, eficiencia, eficacia, responsabilidad, trabajo en equipo y legalidad.

Para dicho fin, me comprometo a:

- Asegurar mi participación activa para la implementación de los componentes del Modelo de Integridad Pública de la SBN.
- Apoyar en el fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad N° 001-2019-PCM/SIP, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las Entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP; que implica, entre otros aspectos, priorizar los productos y acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- Visibilizar de manera permanente, la integridad como objetivo institucional de SBN
- Impulsar, crear y asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad Pública.
- Promover una cultura de valores y ética pública, basada en la reflexión y la práctica cotidiana, que conlleve a los funcionarios, directivos y servidores de nuestra entidad a actuar en armonía con nuestros valores institucionales como son: vocación de servicio, excelencia, respeto y responsabilidad.
- Promover activamente la prevención, detección, sanción y lucha contra la corrupción al interior de nuestra entidad.
- Continuar con el fortalecimiento y mejora del Sistema de Control Interno de la SBN, dentro del marco normativo vigente, y en los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, 23 de febrero de 2024

-----  
Jefe de la Unidad de Trámite Documentario